



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5730/2014.-

**ZAPALLAR, 25 de noviembre de 2014**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican.

### **CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere Arrendar Vallas Papales necesarias para el desarrollo del Show Teletón, a desarrollarse durante los días 28 y 29 de noviembre de 2014 en sector Estadio Catapilco.

2º Que, para el arriendo de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía Nº 5367/2014, de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para el Arriendo de Vallas Papales.

3º Que, con fecha 10 de noviembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición Nº4301-115-L114.

4º Que, con fecha 18 de noviembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1º) **ARSE PRODUCCIONES LIMITADA;** 2º) **SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA;** 3º) **SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E**





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**INVERSIONES FERROL LIMITADA; 4º) LUIS ALBERTO FLORES RIQUELME y 5º) VALLAS METÁLICAS ERICK BARRERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **LUIS ALBERTO FLORES RIQUELME** por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6º Que el proveedor **LUIS ALBERTO FLORES RIQUELME, Cédula de Identidad N°** es hábil para contratar con el Estado, según consta en los Certificados de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 24 de noviembre de 2014.

7º Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

8º Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

**DECRETO**

**1º ADJUDÍQUESE** a **LUIS ALBERTO FLORES RIQUELME, Cédula de Identidad N°** el Arriendo de Vallas Papales necesarias para el desarrollo del Show Teletón, a desarrollarse durante los días 28 y 29 de noviembre de 2014 en sector Estadio Catapilco, por el monto total de \$821.100.- (ochocientos veintiún mil cien pesos), impuestos incluidos.

**2º EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5367/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-115-L114.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-09-999-000-000, (1) Gestión Interna; (6)





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Arriendos Municipales; (1) Arriendos Gestión.

**4º.- PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**XIMENA OLIVARES CERPA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**C: Adquisiciones / DA 5730.2014**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR / ADQ